

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 36 y siguientes del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, expediente de modificación de créditos número 1 de 2013, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de Tesorería, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno en sesión de 21 de marzo de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos mediante crédito extraordinario

	Partida	Descripción	Euros
Funcional	Económica		
151	621	Terrenos y bienes naturales	7.773,59
		Total	7.773,59

De acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, y por los motivos taxativamente especificados en dichos artículos, podrán presentar los interesados reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- Oficina de Presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

El expediente de modificación de crédito, se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido el periodo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamación alguna en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de partidas.

Chozas de Canales 2 de abril de 2013.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-3232